

CONTR_2025-8691: “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN FORESTAL, SEGÚN LOS ESQUEMAS PEFC Y FSC, PARA LOS MONTES INCLUIDOS EN LOS GRUPOS DE CERTIFICACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

	SILVIA PARDO SAN GIL	18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	3
3 Lugar de ejecución.....	4
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	4
4.1 PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification).....	5
4.2 FSC (Forest Stewardship Council).....	6
4.3 Solicitudes de adhesión en trámite.....	7
4.4 Planificación e informes de auditoría.....	7
5 Protección de datos de carácter personal.....	7
6 Seguridad y salud.....	8
6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	8
6.2 Coordinación de actividades empresariales.....	10
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	11

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

La Junta de Andalucía apostó por certificar la gestión de sus montes desde el año 2004, como herramienta que garantiza una gestión responsable y un aprovechamiento sostenible de sus recursos forestales. Actualmente tiene implantado un Sistema de Certificación de Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification): PEFC/14-22-00017-AEN, respecto a los requisitos de las Normas Españolas UNE 162001:2023 Gestión forestal sostenible, vocabulario, terminología y definiciones, y UNE 162002:2023 Gestión forestal sostenible, criterios e indicadores; además de un Sistema de Certificación de FSC (Forest Stewardship Council): AEN-FM/COC-000875 conforme a los Estándares Españoles FSC-STD-ESP-03-2018 ES Certificación de Gestión Forestal Sostenible y FSC-STD-40-004 ES Certificación de Cadena de Custodia.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía tiene atribuido mediante su Programa de Gestión el mantenimiento de estos certificados según los dos sistemas de certificación mencionados (PEFC y FSC) para los montes públicos de la Junta de Andalucía u otros propietarios incluidos en el alcance de la certificación.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN FORESTAL, SEGÚN LOS ESQUEMAS PEFC Y FSC, PARA LOS MONTES INCLUIDOS EN LOS GRUPOS DE CERTIFICACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027”.

El objeto del presente Pliego es la realización del **Servicio de Auditoría Externa de Certificación Forestal** para montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía que vayan a incluirse en el certificado o que ya están certificados por FSC (Forest Stewardship Council) y por PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification), **durante el periodo 2025 a 2027**.

El servicio de Auditoría estará asociado a:

- Certificado de Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia PEFC/14-22-00017-AEN, respecto a los requisitos de la Norma UNE 162001:2023 Gestión forestal sostenible, vocabulario, terminología y definiciones; y a la Norma UNE 162002:2023 Gestión forestal sostenible, criterios e indicadores.
- Certificado de Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia FSC: AEN-FM/COC-000875 conforme a los Estándares Españoles de Gestión Forestal FSC-STD-ESP-03-2018 ES y de Cadena de Custodia FSC-STD-40-004 ES.

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3 Lugar de ejecución

Las auditorías se realizarán en las instalaciones de Servicios Centrales o territoriales de cualquiera de los miembros del Grupo de Certificación Forestal de la Junta de Andalucía y en los montes objeto de auditoría.

Las zonas en las que se realizarán las auditorías serán propuestas por la Entidad de Certificación, notificando las fechas con al menos 30 días naturales de antelación para una adecuada organización de los trabajos de campo, estando sujeta la propuesta a la aprobación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

El presente servicio consiste en la realización de auditorías de renovación/seguimiento de los Certificados de Gestión Forestal comentados en el punto 2 del presente Pliego, para los años 2025, 2026 y 2027 y los alcances incluidos en los puntos 4.1, 4.2. y 4.3.

Se realizarán un total de **seis (6) auditorías externas** a cubrir durante la vigencia del contrato, tres (3) de ellas por el Esquema FSC y otras tres por el Esquema PEFC, distribuidas del siguiente modo:

Año 2025	1 Auditoría de seguimiento FSC y 1 Auditoría de seguimiento PEFC
Año 2026	1 Auditoría de recertificación FSC y 1 Auditoría de seguimiento PEFC
Año 2027	1 Auditoría de seguimiento FSC y 1 Auditoría de recertificación PEFC

Las auditorías constarán tanto de visitas de campo como de reuniones para la revisión documental de registros relacionados con la gestión forestal desarrollada por cualquiera de los miembros del Grupo de Certificación Forestal de la Junta de Andalucía en los montes certificados.

Todas las relaciones entre la entidad auditora y la auditada serán en el idioma oficial de España.

4.1 PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification)

El número de unidades de gestión forestal (UGF) incluidas en el alcance del certificado PEFC ascienden a 20 actualmente, distribuidas en zonas forestales de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

A continuación se detallan los montes incluidos en el alcance del certificado PEFC:

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PEFC								
UGF	Código JA	Monte	Superficie (ha)	Municipio	Provincia	Tipología del Gestor	Miembro	Fecha de Adhesión al certificado
G.M. Cuenca del Guadalmedina	MA-11003-JA	Cuenca del Guadalmedina	4.615,19	Málaga	Málaga	Público	Junta de Andalucía	23/04/2007
	MA-11001-JA		196,41	Casabermeja	Málaga			
Dunas de Barbate	CA-10006-JA	Dunas de Barbate	1.269,12	Barbate	Cádiz	Público	Junta de Andalucía	04/06/2004
Monteras	CO-10022-JA	Monteras	5.903,23	Villanueva del Rey	Córdoba	Público	Junta de Andalucía	04/06/2004
Caballeras	CO-11008-JA	Caballeras	5.099,19	Espiel	Córdoba	Público	Junta de Andalucía	04/06/2004
Torilejos	CO-11050-JA	Torilejos	8.706,21	Hornachuelos	Córdoba	Público	Junta de Andalucía	04/06/2004
Cumbres de Poyatos	JA-10003-JA	Cumbres de Poyatos	754,36	Huesa	Jaén	Público	Junta de Andalucía	11/07/2006
Desde Aguamula a Montero	JA-11027-JA	Desde Aguamula a Montero	9.552,98	Santiago-Pontones	Jaén	Público	Junta de Andalucía	30/11/2007
Poyo Segura	JA-11034-JA	Poyo Segura	5.444,25	Santiago-Pontones	Jaén	Público	Junta de Andalucía	30/11/2007
Las Malezas	JA-11045-JA	Las Malezas	4.724,78	Santiago-Pontones	Jaén	Público	Junta de Andalucía	30/11/2007
Bujaraiza	JA-11070-JA	Bujaraiza	1.599,79	Hornos	Jaén	Público	Junta de Andalucía	30/11/2007
G.M. Despeñaperros	JA-10109-JA	Despeñaperros	3.848,08	Santa Elena	Jaén	Público	Junta de Andalucía	02/06/2013
	JA-10185-JA	La Aliseda	1.449,43	Santa Elena	Jaén			
	JA-11157-JA	El Charcón	177,53	Santa Elena	Jaén			
	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	1.958,01	Santa Elena	Jaén			
Chortal	JA-10117-JA	El Chortal	2.506,96	Aldeaquemada	Jaén	Público	Junta de Andalucía	02/06/2007
Hinojos	HU-50011-AY	Los Propios	3.984,43	Hinojos	Huelva	Público	Ayuntamiento de Hinojos	23/04/2007
Las Majadas de Ronda y El Berrueco	MA-71004-AY	Las Majadas de Ronda y El Berrueco	3.984,66	Cortes de la Frontera	Málaga	Público	Ayuntamiento de Ronda	25/05/2011
G.M. Doñana Oeste	HU-11002-JA	Coto Mazagón	3.478,90	Moguer	Huelva	Público	Junta de Andalucía	31/10/2018
	HU-11003-JA	Coto Flores	1.462,90	Lucena del Puerto	Huelva			
	HU-11018-JA	Coto Bayo y Dunas de Almonte	10.544,64	Almonte	Huelva			
Montes de Benarrabá	MA-50005-AY	Montes de Benarrabá	537,00	Benarrabá	Málaga	Público	Ayuntamiento de Benarrabá	26/04/2022
Montes de Gaucín	MA-50006-AY	Montes de Gaucín	1.335,00	Gaucín	Málaga	Público	Ayuntamiento de Gaucín	26/04/2022
Dehesa del Mercadillo	MA-30040-AY	Dehesa del Mercadillo	168,86	Ronda	Málaga	Público	Ayuntamiento de Ronda	08/10/2024
G.M zona norte de Granada	GR-11128-JA	Pinar de la Vidriera	1.846,14	Huésca	Granada	Público	Junta de Andalucía	21/02/2025
	GR-11101-JA	Casa Varela	827,04	Puebla de Don Fadrique	Granada			
	GR-11124-JA	Jorquera, Lanzas	978,34	Puebla de Don Fadrique	Granada			
	GR-10112-JA	Fuente del Puntal y otros	401,92	Puebla de Don Fadrique	Granada			
	GR-10120-JA	El Patronato	95,42	Huésca	Granada			
G.M del PN Sierra de Huétor	GR-11108-JA	Montes del Puerto de la Mora	6.876,93	Huétor Santillán	Granada	Público	Junta de Andalucía	24/01/2025

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PEFC								
UGF	Código JA	Monte	Superficie (ha)	Municipio	Provincia	Tipología del Gestor	Miembro	Fecha de Adhesión al certificado
	GR-10029-JA	Dehesa de Beas	1.268,06	Beas de Granada	Granada			
	GR-11002-JA	Puerto Lobo	404,67	Viznar/Alfacar	Granada			
			96.000,43					

4.2 FSC (Forest Stewardship Council)

Las unidades de gestión forestal incluidas en el alcance del certificado FSC ascienden a 10 actualmente, distribuidas en zonas forestales de las provincias de Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla.

La relación de montes FSC se presenta en la siguiente tabla:

FSC								
UGF	Código JA	Monte	Superficie (ha)	Municipio	Provincia	Tipología del Gestor	Miembro	Fecha de Adhesión al certificado
Navahondona	JA-10001-JA	Navahondona	16.233,52	Cazorla	Jaén	Publico	Junta de Andalucía	11/07/2006
Cerro de Hinojares	JA-10002-JA	Cerro de Hinojares	647,95	Hinojares	Jaén	Publico	Junta de Andalucía	11/07/2006
Calar de Juana y Acebadillas	JA-10005-JA	Calar de Juana y Acebadillas	4.109,55	Peal de Becerro	Jaén	Publico	Junta de Andalucía	11/07/2006
Cerros del Pozo	JA-10006-JA	Cerros del Pozo	3.391,77	Pozo Alcón	Jaén	Publico	Junta de Andalucía	11/07/2006
Poyo de Santo Domingo	JA-11007-JA	Poyo de Santo Domingo	7.659,05	Quesada	Jaén	Publico	Junta de Andalucía	11/07/2006
G.M. Los Alcornocales	CA-10015-JA	Benazainilla	370,62	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico	Junta de Andalucía	01/03/2003
	CA-10044-JA	Cuesta del Huevo	286,46	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10053-JA	Garganta Honda	330,36	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10057-JA	El Salado	168,18	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10061-JA	Las Naranjas	531,31	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10062-JA	Los Gavilanes	275,55	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10064-JA	Majada del Lobo	249,58	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10068-JA	Los Ejes y Las Casillas	587,61	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10504-JA	San Jose de las Casas	729,57	Jimena de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10043-JA	Arnao y Los Lirios	312,02	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Publico		
	CA-10003-JA	San Carlos del Tiradero	693,7	Los Barrios	Cádiz	Publico		
	CA-10056-JA	Valdeinferno	418,6	Los Barrios	Cádiz	Publico		

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FSC								
UGF	Código JA	Monte	Superficie (ha)	Municipio	Provincia	Tipología del Gestor	Miembro	Fecha de Adhesión al certificado
	CA-10007-JA	El Cinchado y Pilar de Brama	458,8	Medina Sidonia	Cádiz	Publico		
	CA-10065-JA	La Alcaidesa-Castellar de la Frontera	209,44	Castellar de la Frontera	Cádiz	Publico		
	CA-10066-JA	La Alcaidesa-San Roque	1.082,61	San Roque	Cádiz	Publico		
	CA-10067-JA	Majarambú	238,24	Castellar de la Frontera	Cádiz	Publico		
G.M. Las Navas y Otros	SE-11003-JA	GM Las Navas y Otros	8.353,55	Almadén de la Plata	Sevilla	Publico	Junta de Andalucía	01/03/2003
G.M. Guadahornillos	JA-11004-JA	Guadahornillos	6.803,14	La Iruela	Jaén	Publico	Junta de Andalucía	03/12/2013
	JA-11009-JA	Vertientes del Guadalquivir	2.568,08	Sto. Tomé y Villacarrillo	Jaén	Publico		
	JA-11005-JA	Guadahornillos de Chilluévar	275,38	Chilluévar	Jaén	Publico		
El Aljibe	CA-40044-EP	El Aljibe	505,89	Jerez de la Frontera	Cádiz	Privado	Orden Hospitalaria San Juan Grande	15/10/2014
El Robledal y La Saucedá	MA-71007-AY	El Robledal y La Saucedá	6.356,52	Cortes de la Frontera	Málaga	Publico	Ayuntamiento Cortes de la Frontera	15/06/2015
			63.847,05					

4.3 Solicitudes de adhesión en trámite

Existe la posibilidad de que, a lo largo de los tres años de duración del contrato se vaya sumando paulatinamente nueva superficie de monte público, que actualmente está en trámite de adhesión, a los dos grupos de certificación de la Junta de Andalucía.

Tal como recoge el punto 6) de la correspondiente memoria de necesidades, conforme a lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Contratos de Sector Público se contempla la posibilidad de la **modificación del contrato** hasta un máximo del 20% del presupuesto inicial, sin que esto suponga una alteración de la naturaleza global del mismo.

4.4 Planificación e informes de auditoría

En cada anualidad, se deberá entregar un plan de auditoría por parte de la entidad de certificación para cada uno de los Sistemas FSC (Forest Stewardship Council) y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) en el que se definan, previamente a la realización de la auditoría, los objetivos y el alcance, el plazo de ejecución así como la fecha de realización de la misma y las Unidades de Gestión Forestal a auditar por cada sistema de certificación.

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La auditoría se llevará a cabo con los plazos suficientes para dar continuidad sin interrupción al certificado vigente.

El calendario para las visitas a las diferentes oficinas y montes incluidos en el alcance de cada certificado se ajustará al Plan de Auditoría remitido por la entidad certificadora. Los horarios de realización de las auditorías documentales y de las visitas de campo se ajustarán al horario y disponibilidad del personal gestor de los montes objeto de auditoría.

5 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

6 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia. En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

- D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:
 - La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
 - La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
 - Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
 - Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto de trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.
- Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .
- Ena.....de.....de.....
- Fdo.:

SILVIA PARDO SAN GIL		18/02/2025 19:04:48	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwCy2Ei9qFY06yUe96G09Y6j6g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	